



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

MC1304858

REFRENDO

PUESTO

SEMIJFIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:  
FOLIO TRÁMITS:

DEM1003290

174,088

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MARTINEZ JIMENEZ GRISELDA

UBICACIÓN: SANTOS DEGOLLADO

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: MATAMOROS

CALLE CRUCE 2: FRANCISCO DE MIRANDA

GIRO: VARIOS LONCHES TACOS SANDWICH DESAYUNOS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

01-febrero-2022

EXTERIOR: 186

INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-febrero-2022

IMPORTE: \$662.40

LUNES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	03:00:03 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:03 a
MARTES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	03:00:03 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:03 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	03:00:03 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	07:00:03 a	A:	03:00:03 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS X DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID- TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

TIAQUEPAQUE

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE

ADMISOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retumbo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y pizzería.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.